

## Programa de Incorporación de Maestros y Doctores en la Industria para Fomentar la Competitividad y la Innovación

### Convocatoria 2018

#### Términos de Referencia

---

##### Contenido

I. Introducción.....	2
II. Glosario.....	2
III. Capacitación.....	3
IV. Características de los apoyos.....	3
V. Procedimiento de postulación.....	4
VI. Presentación de Solicitudes.....	4
a. Procedimiento de presentación de solicitudes.....	4
VII. Evaluación y selección.....	5
a. Criterios de evaluación.....	5
VIII. Consulta de resultados.....	6
IX. Formalización.....	6
X. Ministración de los recursos.....	6
XI. Compromisos de las partes.....	7
a. Compromisos de la Institución proponente.....	7
b. Compromisos de la Empresa.....	8
c. Compromisos del Becario.....	8
XII. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados.....	9
XIII. Verificación de la información.....	9
XIV. Instancias de fiscalización.....	9
XV. Terminación y cancelación de los apoyos.....	10
XVI. Interpretación y asuntos no previstos.....	10
XVII. Entrega de Solicitudes e informes.....	10

## I. Introducción

Los presentes Términos de Referencia tienen la finalidad de proporcionar mayor información sobre los elementos y procedimientos que componen la “*Convocatoria Programa de Incorporación de Maestros y Doctores en la Industria para Fomentar la Competitividad y la Innovación 2018*”, emitida por el *Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología* (CONACYT) el 16 de abril de 2018 y forman parte integral de la misma.

## II. Glosario

- a. **Aspirante:** La persona que solicita una beca. En este caso, el/la candidato/a a **Becario/a** propuesto/a en la **Solicitud** para incorporarse a una **Empresa**.
- b. **Becario/a:** La persona beneficiada con una beca o apoyo derivado del Programa. En este caso, se refiere a la condición que adopta el/la **Aspirante** al ser beneficiado/a por el CONACYT desde que es aceptado/a en el Programa para su incorporación a una **Empresa**.
- c. **Capacitación:** Programa de desarrollo de competencias para la innovación enfocado a la gestión de proyectos de innovación tecnológica en la empresa que debe cursar el/la Becario/a dentro de la vigencia del Programa
- d. **Convenio de Asignación de Recursos:** El instrumento jurídico en el cual se hacen constar los términos y condiciones de la Beca que se otorga en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento de Becas.
- e. **Ejercicio o aplicación del apoyo:** Utilización de los recursos financieros asignados al Sujeto de Apoyo o Becario/a para realizar el Proyecto, programa, estudios, estancias o investigaciones con base en el CAR/CAB y sus anexos.
- f. **Empresa:** Compañía en donde se incorporará el/la **Becario/a**.
- g. **Enlace institucional:** Es la persona física de la **Institución proponente** que ingresa la Solicitud en el sistema de cómputo del CONACYT y posteriormente fungirá como contacto del CONACYT en lo referente a la administración y seguimiento del apoyo otorgado.
- h. **Institución proponente:** *Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología, Centros de Investigación, Cámaras y Asociaciones Empresariales del Sector Industrial y Asociaciones y Sociedades Civiles sin fines de lucro vinculadas al sector empresarial* que respaldan la solicitud y en su caso, formaliza y administra el apoyo otorgado tipificado como Beca Específica, a través del Programa.
- i. **Perfil:** Orientación académica deseada por la **Empresa** del/la **Becario/a** que incorporará durante la vigencia del apoyo otorgado.

- j. **Proyecto:** Propuesta de trabajo que realizará el/la **Becario/a** en la **Empresa** durante la vigencia del apoyo otorgado.
- k. **Solicitud:** Petición de apoyo de la Institución Proponente para que, a través de los recursos del Programa, en particular a través de Becas Específicas, se lleve a cabo la incorporación de **Becarios/as a Empresas**.
- l. **Transferencia de Tecnología:** Proceso en el que se transfieren metodologías, tecnologías específicas, desarrollos tecnológicos, métodos de fabricación o similares a las Empresas participantes en el programa, para que puedan mejorar sus procesos o atender necesidades concretas y mejoren su competitividad.

### III. Capacitación

Para facilitar que el trabajo especializado de los/las becarios/as genere un mayor impacto y cuenten con mayores herramientas para la realización de su proyecto, línea de investigación y actividades a desarrollar en la Empresa, éstos/éstas deberán cursar un programa de desarrollo de competencias para la innovación enfocado a la **gestión de proyectos de innovación tecnológica** en la empresa.

Para ello, el programa de capacitación que deben cumplir los/las becarios/as debe incluir al menos, los siguientes temas:

- Gestión Estratégica de Proyectos de Innovación
- Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología
- Estructuración de proyectos de Innovación y fuentes de financiamiento

La capacitación preferentemente deberá ser impartida por una *Oficina de Transferencia de Conocimiento* certificadas por el *Fondo Sectorial de Innovación Secretaría de Economía- CONACYT (FINNOVA)*, cuya certificación y RENIECYT estén vigentes y será elegida por la **Institución proponente**; también podrá ser apoyada por programas en línea [Capacitación en línea](#).

La capacitación deberá ser propuesta y organizada por la **Institución Proponente** en el esquema que más convenga a los/las asistentes.

La **Institución proponente** será responsable de administrar los recursos para llevar a cabo la capacitación y otorgar los apoyos únicos mencionados, para ejercerlo en beneficio de los/las **Becarios/as** y cumpliendo con los objetivos de esta convocatoria.

### IV. Características de los apoyos

El CONACYT aportará bajo el concepto de **Beca**:

1. Para **Becarios/as** con grado de **Maestría** \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante 12 meses una vez que se hayan incorporado a una empresa
2. Para **Becarios/as** con grado de **Doctorado** \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante 12 meses una vez que se hayan incorporado a una empresa

A fin de garantizar que la capacitación cuente con los niveles de calidad necesarios para el cumplimiento del objetivo de esta Convocatoria, los recursos otorgados por el CONACYT a la **Institución Proponente** para llevar a cabo la Capacitación de los/las Becarios/as, formarán parte de la **Beca** y se otorgarán conforme a lo siguiente:

- De 1 a 5 becarios/as: 125,000 pesos totales
- De 6 a 10 Becarios/as: 250,000.00 pesos totales
- De 11 a 15 Becarios/as: 375,000.00 pesos totales
- De 16 a 20 Becarios/as: 450,000.00 pesos totales

## V. Procedimiento de postulación

Únicamente podrán participar en el proceso de selección de solicitudes las **Instituciones proponentes** y **Aspirantes** elegibles. La **Institución proponente** enviará al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet la **Solicitud** que cumpla con los requisitos establecidos, y dentro de los plazos señalados en la misma. No será aceptado ningún documento presentado por otra vía diferente.

## VI. Presentación de Solicitudes

### a. Procedimiento de presentación de solicitudes

El **Enlace Institucional** deberá:

- a. Actualizar o dar de alta su **Currículum Vitae Único (CVU)**, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)
- b. Capturar y enviar la **Solicitud** en el **Sistema de Cómputo del CONACYT** en Internet. A tal fin, consultar la [Guía de ayuda para la captura de solicitudes](#).
- c. Adjuntar como parte de la **Solicitud**, en el apartado de Anexos, la documentación que se indica. La documentación deberá anexarse escaneada, en un archivo con formato PDF no mayor a 2Mb.

Los/Las **Aspirantes** deberán dar de alta o actualizar su **Currículum Vitae Único (CVU)**, a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx) y notificar su número del CVU con el cual quedó registrado, al **Enlace Institucional** para ser postulados.

Para mayor referencia, consultar: <https://www.conacyt.gob.mx/index.php/el-conacyt/servicios-en-linea>

Con la finalidad de dar cumplimiento a todas las etapas del proceso conforme a su calendarización, el CONACYT no puede garantizar la solución de aquellos problemas que se reporten dentro de los 3 (tres) días previos a la fecha límite indicada en el calendario de la Convocatoria, por lo que se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida oportunidad.

## VII. Evaluación y selección

La Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT con apoyo de la Dirección de Vinculación, llevará a cabo el proceso de selección, revisando que las solicitudes cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Términos de Referencia, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su Sistema de cómputo en Internet a más tardar en la fecha límite indicada en el Calendario de la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente. Toda la documentación requerida sólo podrá ser presentada escaneada en archivo adjunto a la solicitud.

### a. Criterios de evaluación

Las **Solicitudes** que cumplan con los requisitos señalados serán revisadas por un grupo de trabajo interno, con base en los siguientes criterios:

- a. La contribución de la propuesta de la Institución Proponente al objetivo del Programa
- b. El apego del plazo de ejecución de los proyectos, línea de investigación y actividades al periodo de vigencia de los apoyos
- c. La alineación de los proyectos, línea de investigación y actividades con las Agendas Estatales y/o Regionales de Innovación
- d. Los resultados y entregables esperados de los proyectos, línea de investigación y actividades.
- e. Los resultados de desempeño de la Institución Proponente en años anteriores

Los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Programa de Becas de Posgrado y apoyos a la calidad del CONACYT, buscando realizar una distribución equitativa a nivel nacional del mismo.

De acuerdo a la información proporcionada por la Institución Proponente, el CONACYT podrá considerar aprobados los proyectos específicos incluidos en la propuesta integral, para lo cual hará la notificación correspondiente.

## VIII. Consulta de resultados

Las Solicitudes seleccionadas serán publicadas en el Portal del CONACYT, siendo responsabilidad de los solicitantes su consulta y la atención a los avisos que en su caso se publiquen

## IX. Formalización

La formalización consiste en la suscripción de un *Convenio de Asignación de Recursos* (CAR) entre el CONACYT y la **Institución proponente** en cada **Solicitud** aprobada, así como en la entrega de la documentación complementaria en la que se establecen las condiciones de los apoyos y compromisos de las partes, conforme a los plazos y normatividad aplicables.

La **Institución Proponente** deberá entregar la siguiente documentación complementaria para la firma del CAR: Estado de Cuenta Bancario (no productiva) al que se realizará el depósito del apoyo y la Factura correspondiente.

Dicho *Convenio de Asignación de Recursos* será firmado por el *Representante Legal de la Institución proponente*, quien deberá contar con la constancia de inscripción definitiva en el RENIECYT, y por la otra parte el/la titular de la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

En caso de que no se cumplan los plazos y requisitos de formalización del CAR, el apoyo podrá ser cancelado, dejando disponibles los recursos reservados para ello para otras asignaciones, conforme a los resultados obtenidos en la evaluación.

## X. Ministración de los recursos

El CONACYT canalizará a las **Instituciones proponentes** la totalidad de los recursos de las **Solicitudes** aprobadas.

La ministración de la totalidad de los recursos a las Instituciones Proponentes, se llevará a cabo conforme al calendario de la Convocatoria, dándose por ejercidos los recursos económicos del Programa por parte de CONACYT en términos del CAR y a partir de la fecha de suscripción de dicho instrumento jurídico.

La **Institución proponente** administrará la adjudicación de dichos recursos en forma mensual a los/las **Becarios/as** los primeros 5 días hábiles de cada mes.

El monto correspondiente a gastos de capacitación será administrado por la **Institución proponente** en el esquema de pago que se acuerde con la Institución que imparta la capacitación.

Adicionalmente se podrá cubrir el pago de la auditoría financiera al **Sujeto de Apoyo** (Institución Proponente) por un monto máximo de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), debiendo estar incluido ese rubro dentro de la **solicitud** e incluido en el Informe Financiero que deberá enviarse al CONACYT

Los recursos que serán entregados a la Institución Proponente como **Sujeto de apoyo** se depositarán en una cuenta bancaria que se deberá utilizar únicamente para administrar los recursos canalizados, por lo que no será procedente reconocer erogaciones realizadas antes de la publicación de resultados.

Los recursos no ejercidos deberán ser devueltos al CONACYT por la **Institución Proponente** en los plazos y condiciones indicados en la *Convocatoria* o *CAR*.

Todo asunto relativo a la administración del apoyo, el/la **Becario/a** lo deberá atender directamente con la **Institución proponente**.

## XI. Compromisos de las partes

Son compromisos para las **Institución proponente, Becario/a y Empresa**, además de los señalados en el Convenio de asignación de recursos que se celebre para tal efecto los siguientes:

### **a. Compromisos de la Institución proponente**

- i.** Firmar el CAR y entregar la documentación necesaria para la formalización de los apoyos aprobados en los plazos establecidos;
- ii.** Ministrar los recursos transferidos para su asignación al/la **Becario/a** de manera oportuna con base a lo establecido en la *Convocatoria* y el *CAR*
- iii.** Dar seguimiento al desarrollo del **Proyecto** y a las obligaciones de la **Empresa** y del/la **Becario/a**.
- iv.** Comunicar al **CONACYT** sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del **Proyecto** según la propuesta aprobada
- v.** De considerarlo necesario, solicitar al **CONACYT** la suspensión temporal o cancelación definitiva de algún apoyo debidamente justificada y con conocimiento del/la **Becario/a**.

- vi. Entregar a la Dirección de Vinculación del CONACYT los informes relativos al ejercicio del presupuesto asignado y del desarrollo de los proyectos apoyados (Informe Técnico y Financiero) a más tardar el **30 de noviembre de 2019** utilizando los formatos indicados para cada caso: [Formato IT IP](#) y [Formato IF IP](#)
- vii. Entregar a la Dirección de Vinculación del CONACYT el informe financiero auditado del ejercicio del presupuesto asignado y del desarrollo de los proyectos apoyados (Informe Técnico y Financiero) a más tardar el **30 de noviembre de 2019**.
- viii. Garantizar ante el CONACYT el cumplimiento a lo estipulado en la Convocatoria y sus Términos de Referencia.

**b. Compromisos de la Empresa**

- i. Garantizar al/la **Becario/a** el espacio, instrumentos, consumibles y condiciones necesarios para el cumplimiento del **Proyecto** propuesto
- ii. Aportar al/la **Becario/a** el pago correspondiente a lo establecido en la presente Convocatoria durante la vigencia de la beca, de acuerdo a sus políticas internas de pago.
- iii. Comunicar a la **Institución proponente** sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del **Proyecto** según la propuesta aprobada.
- iv. Avalar el *informe anual final* sobre el **Proyecto** realizado por el/la **Becario/a** [Formato ITF Becario](#) (este informe es para uso de la Institución Proponente en la elaboración del Informe Técnico y Financiero que debe presentar al CONACYT)
- v. Con base en los resultados obtenidos, considerar la posibilidad de contratación del/la **Becario/a** una vez terminada la vigencia del apoyo.

**c. Compromisos del/la Becario/a**

- i. Cumplir con el objetivo y actividades especificados en su propuesta aprobada, con dedicación de tiempo completo durante la vigencia de la beca.
- ii. Comunicar a la **Empresa** sobre cualquier cambio al **Proyecto** aprobado, así como su desarrollo.
- iii. Avisar a la **Institución proponente** cuando finalice el **Proyecto** autorizado y entregar el *Reporte técnico final* correspondiente, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de terminación de la beca.



- iv. Entregar la información de avances en la ejecución del proyecto a la Institución Proponente conforme sea requerido por el CONACYT

## **XII. Seguimiento de las solicitudes aprobadas y evaluación final de resultados**

El *CONACYT*, a través de la *Dirección de Vinculación*, dará seguimiento técnico y financiero a los compromisos establecidos en los convenios de asignación correspondientes.

Para fortalecer los mecanismos de control y monitoreo existentes, el *CONACYT* podrá realizar visitas técnicas, en las cuales podrá verificar las condiciones y avances de los proyectos aprobados, o en su caso, podrá solicitar a las Instituciones Proponentes, información sobre los avances en el ejercicio del presupuesto asignado y del desarrollo de los proyectos apoyados.

El *CONACYT* emitirá un Dictamen Final a partir del Informe Técnico y Financiero que emita la Institución al final del programa, mismo que será enviado a la Institución Proponente.

## **XIII. Verificación de la información**

El *CONACYT* estará facultado para verificar la veracidad de la información y documentación que, con motivo de la presente *Convocatoria*, integren las ***Instituciones proponentes***.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el *CONACYT* procederá a la suspensión o cancelación del apoyo.

## **XIV. Instancias de fiscalización**

El apoyo que se otorgue en el marco de la presente convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías técnicas y contables que estimen pertinentes el *CONACYT* o las instancias fiscalizadoras respectivas, en las distintas etapas del apoyo y a la terminación del mismo, sin requerir para ello la autorización explícita del/la becario/a o la Institución proponente.

## XV. Terminación y cancelación de los apoyos

Las causales de terminación y cancelación de la beca serán las previstas en el CAR y aquellas que señala el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel del CONACYT.

## XVI. Interpretación y asuntos no previstos

Los asuntos no previstos en la *Convocatoria* o en los *Términos de Referencia* que forman parte de la misma, así como la interpretación de sus contenidos y alcances, serán resueltos por la *Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT*.

## XVII. Entrega de Solicitudes e informes

La recepción de la documentación materia de la *Convocatoria Programa de Incorporación de Maestros y Doctores en la Industria para Fomentar la Competitividad y la Innovación, 2018*, será vía electrónica en los formatos y espacios disponibles en [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

### Informes en: **Oficinas Centrales del CONACYT**

Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
Dirección de Vinculación  
Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. Piso, ala sur  
Col. Crédito Constructor, Delegación Benito Juárez  
03940 Ciudad de México.

O en las: [Oficinas de las Direcciones Regionales del CONACYT](#)

### Para mayor información, favor de comunicarse con:

[proyectosmyd@conacyt.mx](mailto:proyectosmyd@conacyt.mx)

Proyectos Maestros y Doctores en la Industria

Lic. Ivonne Olivares [iolivares@conacyt.mx](mailto:iolivares@conacyt.mx)

Subdirectora de Promoción y Difusión

Para todo problema de carácter técnico referente a la captura de solicitudes en la plataforma informática de este Consejo, favor de ponerse en contacto con el *Centro de Soporte Técnico*, Teléfonos: (55) 5322-7708 y 01-800-800-86-49 o vía correo electrónico: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)

La presentación de las postulaciones en los términos de esta *Convocatoria* implica la aceptación expresa a los términos y anexos, así como al *Reglamento de Becas* y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

*Responsable del programa*

Mtra. D. Gisela Morales González  
**Directora de Vinculación**

